

I.MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
DEPTO. DE EDUCACIÓN

-Regulariza y Aprueba Finiquito.

LOTA, 29 ENE. 2016

DECRETO N° 346 .-(C)

Vistos:

Decretos N° 3561 del 03.12.2015 y N° 3737 del 22.12.2015 y contratos de fecha 13.10.2015, 11.12.2015 y 10.01.2016 que aprueban contrato de trabajo por servicio, entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación y doña DANIELA SALAS ZENTENO; Decreto DEM N°601 del 30 de septiembre de 2015 que delega firma bajo la fórmula "por orden del Señor Alcalde"; Artículo 159 número 4 del Código del Trabajo; y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- REGULARÍCESE y APRUÉBESE finiquito que da cuenta del término de la relación laboral entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y la trabajadora, Trabajadora Social del Departamento de Educación Municipal, **Doña DANIELA SALAS ZENTENO, RUT N°**

2.- Lo anteriormente indicado rige a contar del 01 de febrero de 2016 por la causal "Vencimiento del Plazo Convenido en el Contrato" establecido en el Art. 159 número 4 del Código del Trabajo.

3.- PROCÉDASE al pago de la suma de **\$57.255.-** (cincuenta y siete mil doscientos cincuenta y cinco pesos) por concepto de vacaciones pendientes y/o proporcionales.

4.- IMPÚTESE lo anteriormente indicado, al ÍTEM **215-23-01-004 Desahucio e Indemnizaciones – SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL.**

ANÓTESE, REGULARÍCESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CAO/EMR/JRAZ/CPG/CCS/mfm.-
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.-



CESAR ARAVENA ORMEÑO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"